

Expediente: 556/19-11

Carátula: GARCIA CLAUDIO A. C/ ALTAMIRANDA MARIA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/02/2024 - 05:04

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20230558524 - GARCIA, CLAUDIO A.-ACTOR

90000000000 - ALTAMIRANDA, MARIA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 556/19-11



H20443454704

JUICO: GARCIA CLAUDIO A. c/ ALTAMIRANDA MARIA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 556/19-11.-

En fecha 06/02/2024 presento a despacho informando a S.S. que la planilla de fecha 11/12/2023 se encuentra firme y la misma asciende a la suma de \$50.488. Por Secretaría se procedió a calcular el 10% de aportes *Ley 6059* correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$ 3.559,63 y el 8% de aportes *Ley 6059* correspondiente al letrado GARCIA, CLAUDIO ANTONIO el que asciende a la suma de \$ 2.847,71. Por Secretaría se procedió a adjuntar informe de la cuenta bancaria (\$ 39.155,99).-

CONCEPCION, 06 de febrero de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaría.- **II.-** *Atento a lo solicitado y a las constancias de autos* procédase por Secretaría mediante plataforma Banca Internet Macro (*Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06/04/2020*) a transferir: **a)** la suma de **\$32.748,64 (PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 64/100)** -se hace constar que se abona la suma de \$35.596,35, de la cual se retiene el 8% en concepto de aportes previsionales a cargo del letrado- a favor del Dr. GARCIA, CLAUDIO ANTONIO en concepto de pago a cuenta de planilla de honorarios, desde la cuenta N° 560809538789818 CBU N° 2850608750095387898185 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la caja de ahorro en pesos N° 4-600-0800792548-5 titular GARCIA, CLAUDIO ANTONIO, CUIT N° 20230558524, CBU N° 2850500140080079254850 del Banco Macro; **b)** las sumas de **\$3.559,63 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 63/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$2.847,71 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 71/100)** correspondiente al 8% a cargo de GARCIA, CLAUDIO ANTONIO (*Ley 6059*), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560809538789818, CBU N° 2850608750095387898185 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- **III.-** Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 23/10/2023 se ordenó transferir la suma de **\$3.559,63**

en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$2.847,71 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado GARCIA, CLAUDIO ANTONIO (*Ley 6059*).- JAG.-

Actuación firmada en fecha 06/02/2024

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.